

## **BASES LEGALES CONCURSO”#CORREXVOSOTROS”**

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La sociedad Pont Grup, Correduría de Seguros, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3131, Libro 2044, Folio 107, Hoja MA-54831. Autorización DGS nº J0250, CIF A- 58850793, con domicilio social en Calle Cuevas Bajas 4, 3ª planta, Edificio Picasso, 29004 Málaga, España, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

La promoción se denominará “**CONCURSO ”#CORREXVOSOTROS”**” y se desarrollará en el ámbito territorial de España exclusivamente por Internet, en concreto en su página web [www.pontgrup.com](http://www.pontgrup.com) y redes sociales.

### **ASOCIACIÓN COLABORADORA**

La Asociación sin ánimo de lucro Tim Yaya con C.I.F. G92817089 inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo1/Seccion1/Numero nacional 588305 y sede en C/ Cuevas Bajas Nº4-3ª Planta, Edificio Picasso (29004) Málaga, promueve la defensa de los intereses de los conductores, así como el apoyo a la práctica del deporte, colaborando con la empresa organizadora en este concurso, por ser afín a los intereses que promueve.

### **OTRAS EMPRESAS COLABORADORAS**

INTERACTIVO TRES DEVELOPMENT S.L.U. con NIF B64952872, en adelante Reboottle, y sede en Travessera de Dalt 56, PB-4, 08024 Barcelona (España), colaborando con la empresa organizadora en este concurso, por ser afín a los intereses que promueve.

### **2. OBJETO**

El objetivo de este concurso es que Pont Grup, como exclusivo organizador y responsable del concurso, en colaboración con la Asociación Tim Yaya otras empresas, premie a una de las ONG ´S participantes, con una cuantía económica para la realización de sus fines y proyectos, así como lograr una mayor difusión publicitaria de la ONG ganadora.

### **3. PREMIO**

La ONG ganadora recibirá

- Una donación de 3000€ de Tim Yaya
- Una donación de 2.000€ en productos Reboottle.
- Xavi Vierge lucirá el logo de la ONG en el casco, sustituyendo a Pont Grup, durante el GP de Valencia 2021 en FP1, FP2, FP3, Q1 (en caso de que Xavi deba participar) y Q2 (en caso de que Xavi deba participar). En WUP y RACE el casco irá con imagen normal de Pont Grup.
- Una vez finalizada la carrera, la ONG recibirá el casco con su logotipo con el fin de subastarlo y recaudar más fondos.
- La ONG tendrá autorización para utilizar las fotos del equipo del GP de Valencia.

#### **4. DURACIÓN**

El concurso “CONCURSO ”#CORREXVOSOTROS”” tendrá lugar del 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021

#### **5. PARTICIPACIÓN**

Para participar en el concurso todas las asociaciones u ONGs deberán inscribirse en el formulario habilitado en [www.correxvosotros.com](http://www.correxvosotros.com) cumplimentado los siguientes datos:

- Nombre de la ONG
- Área de trabajo
- Ubicación (ciudad)
- CIF
- Descripción de sus fines
- Proyecto al que destinaría la donación
- Persona de contacto
- Correo de contacto
- Enlace FB
- Enlace IG
- Logo de la ONG sobre fondo blanco

Pont Grup podrá excluir de la participación aquellos contenidos aportados por los participantes que incluyan nombres o referencias reales de personas, aquellas que tengan contenido racista, ofensivo, erótico y/o sexual, que inciten a la violencia, que incluyan de cualquier manera derechos de propiedad intelectual de terceros ajenos a Pont Grup, cuyo contenido se refiera a otras corredurías o que, de cualquier manera, puedan ser susceptibles de afectar a la imagen de Pont Grup o de Xavi Vierge.

Pont Grup se reservará el derecho de modificar, anular o repetir el concurso si fuera necesario. Este hecho será publicado a través de la web [www.pontgrup.com](http://www.pontgrup.com) o su página en Facebook.

#### **6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR, FALLO DEL CONCURSO y PUBLICACION DEL GANADOR**

Podrán participar en el concurso todas aquellas asociaciones sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en España, deberán acreditar tal condición y que se encuentran debidamente legalizadas y registradas en los registros correspondientes. No se admitirá la participación de ONG'S no registradas ni cuyo trámite de registro se haya iniciado con posterioridad a la publicación o anuncio del Premio.

No se podrá hacer llegar la participación al concurso por otro medio al previamente indicado. Sólo se considerará válida la participación de aquellas personas que cumplan con los requisitos básicos del concurso y envíen correctamente la participación al concurso, la cual implica que la información facilitada por el participante es cierta y correcta.

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos particulares antes establecidos y de las presentes bases legales.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de Pont Grup, ni de las empresas que intervienen en la realización del mismo, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Cada usuario registrado podrá participar una única vez en el presente concurso.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a otra persona que reúna las condiciones de participación válida.

Cualquier duda que pudiera surgir sobre la mecánica del concurso, podrá ser realizada al Departamento de Información [comunicacion@pontgrup.com](mailto:comunicacion@pontgrup.com) Tlf. 902100618. La organización responderá a todas las cuestiones relevantes relacionadas con el concurso.

### **Condiciones de participación por parte de las ONG y fases:**

Fase 1.- Una vez inscrito según el apartado anterior, se enviará a cada ONG participante 2 creatividades que acreditan su participación (optimizadas para Facebook y para Instagram). La ONG deberá hacer pública su participación en el concurso publicando estas imágenes (las imágenes incluirán los logos de XV97, Pont Grup y Tim Yaya) incluyendo la mención a Pont Grup y el hashtag de la acción #CorreXVosotros

De entre todas las inscripciones recibidas, un jurado compuesto por el equipo de Pont Grup, de Tim Yaya y de Xavi Vierge, elegirán 3 finalistas. Será determinante para la toma de decisiones del jurado y se valorarán especialmente: (i) la descripción de las finalidades de la ONG inscritas, que estén en consonancia con los valores defendidos y promovidos por los organizadores y colaboradores del concurso (ii) los proyectos a los que se destinaría la donación en caso de ser ganadores.

Fase 2.- Las ONG finalistas, además de las creatividades recibidas con la inscripción, recibirán dos creatividades especiales de FINALISTAS junto con el enlace de la votación. De igual manera, deben hacer pública su condición de finalistas publicando estas imágenes, mencionando en las publicaciones a Pont Grup, el hashtag de la acción y haciendo accesible el enlace de las votaciones.

Entre estas 3 ONGs finalistas, se abrirá una votación pública para elegir a la ganadora. Una vez elegidas, la organización emitirá un comunicado a los medios de comunicación y a través de redes sociales anunciando el nombre de las tres asociaciones finalistas.

Las ONG podrán difundir las votaciones por cualquier canal de comunicación que utilicen de forma normal (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, Whatsapp, Telegram, etc.).

Fase 3.- Votaciones y elección del ganador

El inicio de la votación tendrá lugar el 20 de octubre y finalizará el día 27 de octubre. Posteriormente, el 29 de octubre, se anunciará la ONG ganadora.

La no aceptación del premio en las condiciones fijadas en las presentes bases implicará la renuncia total al mismo. Los premios son personales e intransferibles.

Pont Grup se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares o de semejante valor.

Una vez realizado el presente concurso, el participante acepta mantener indemne a Pont Grup ante cualquier cuestión relativa al premio.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición fiscal.

## **7. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO**

Pont Grup se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Pont Grup se reserva el derecho a modificar, subsanar o anular las presentes bases, sin que por ello este obligada a satisfacer ninguna reclamación en concepto de daños y perjuicios. Los participantes podrán consultar las bases y las eventuales modificaciones a través de la web de Pont Grup y su página en Facebook.

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí detalladas. El reconocimiento como participante válido del mismo queda sujeto al correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 5 y 6.

## **8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Pont Grup no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar el desarrollo del presente concurso.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico o correo postal.

El Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso. Asimismo, se reserva el derecho de eliminar de este premio por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Le informamos que los datos personales que nos facilite son tratados por Pont Grup Correduría de Seguros S.A. y Tim Yaya con la finalidad de gestionar la participación de la Entidad en el concurso, en calidad de corresponsables del tratamiento.

Los corresponsables han suscrito un acuerdo de corresponsabilidad en el que se comprometen a atender de forma coordinada el ejercicio de derechos de los interesados tal y como se especifica en la presente cláusula, así como a cumplir los mismos estándares en materia de privacidad y protección de datos.

La base legal para el tratamiento de los datos con esta finalidad es el cumplimiento de las obligaciones contractuales que asume al inscribirse en el concurso

Los datos personales facilitados se conservarán durante el plazo necesario para gestionar la participación en el concurso así como la entrega del premio, y posteriormente serán bloqueados, durante 3 años, a disposición únicamente de Juzgados y Tribunales para atender posibles reclamaciones, tras los cuales, dichos datos serán suprimidos.

Pont Grup y Tim Yaya podrán pedir autorización al ganador para la publicación, tanto de sus datos e imagen como los de la ONG, en la web [www.pontgrup.com](http://www.pontgrup.com) así como sus redes sociales (Facebook, twitter, etc...)

Los titulares de los datos personales aportados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El titular de los datos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la empresa solo los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el titular de los datos podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, la empresa dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, le informamos sobre el derecho de portabilidad previsto en el RGPD con el fin de que los datos personales puedan ser facilitados al Responsable del tratamiento que el titular de

los datos nos indique.

El titular de los datos personales puede ejercitar estos derechos, accediendo a la página web de la Correduría [www.pontgrup.com](http://www.pontgrup.com) en el apartado Protección de datos - ARCO, enviando un e.mail a [lopdp@pontgrup.com](mailto:lopdp@pontgrup.com), por teléfono llamando al 952.367.876, por fax al 952.067.018 o por correo postal a la dirección indicada de la Correduría.

Recibida su solicitud, en el caso de los derechos de acceso, supresión, y portabilidad de los datos, le enviaremos un formulario para el ejercicio del derecho concreto solicitado, que podrá cumplimentar y enviarnos. Una vez recibida dicha documentación, atenderemos el ejercicio de sus derechos en los plazos establecidos legalmente.

En los casos en los que considere que durante el tratamiento de datos por parte de la empresa se han vulnerado los derechos en materia de protección de datos del interesado, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el participante puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente. Asimismo, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos, en la dirección de correo electrónico [dpd@pontgrup.com](mailto:dpd@pontgrup.com)

Los datos de la persona de contacto de la ONG ganadora se cederán a Rebootle con la única finalidad de gestionar la entrega del premio otorgado por esta entidad. Esta cesión es necesaria para tramitar la adjudicación del premio por parte de Rebootle

## **10.-PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Pont Grup se reserva el derecho de producir y/o reproducir, en su totalidad o en parte, con la

máxima extensión en su ámbito temporal y territorial mundial, la inscripción y el proyecto presentado, premiado o no, de manera ilimitada y en cualquier soporte publicitario (Web, prensa, TV, folletos, etc.) y la ONG reconoce que es titular de dichos derechos para ceder al organizador estas facultades. En caso contrario, la ONG ´S deberá acreditar a Pont Grup como receptor de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial y de cualesquiera otros necesarios.

Igualmente, las ONG ´S, reconocen ser titulares de sus logotipos y nombres respectivos y reconocen ceder los derechos de los mismos en cualquier tipo de soporte, sin restricción alguna, para el objeto de este Premio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se compromete a difundir y reproducir el logotipo de las ONG ´S, única y exclusivamente en el marco del presente Premio. No podrá tampoco ceder a terceros dichos derechos, sin tener previamente y por escrito el consentimiento de la ONG.

Por otra parte, la ONG no podrá utilizar el nombre y/o logotipo de las empresas organizadoras sin

tener el previo consentimiento expreso y por escrito de las mismas.

## **11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Las bases del presente concurso se rigen por las Leyes Españolas.

Pont Grup y los participantes de este concurso, ante cualquier controversia respecto a las bases de este concurso se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

El usuario acepta las condiciones establecidas anteriormente.